

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 23 DE MAYO DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019.**

SRES. ASISTENTES
Sr. Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón
Sres. Tenientes de Alcalde: D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero
Sr. Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 14:15 horas del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a la consideración de la Junta de Gobierno Local el acta de la sesión extraordinaria anterior celebrada el día 16 de mayo de 2019, y no siendo objeto de observación o reparo alguno, se considera aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, USOS Y ACTIVIDADES.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se dejó el asunto sobre la mesa.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE INVERSIÓN.**I. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO.**

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2019 correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **7.177,88 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 23 DE MAYO DE 2019

el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE APLICACIÓN	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO
F19-36	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	17,45	30/04/2019	2019 330 212	REPARACIONES FONTANERÍA COLEGIO
F19-31	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	57,50	22/04/2019	2019 330 212	REPARACIONES FONTANERÍA
01	5654511F	SABAS CARRASCOSA CÓRDOBA	60,50	02/02/2019	2019 231 212	TRABAJOS CARPINTERÍA
A190064	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	61,71	09/05/2019	2019 920 212	TRABAJOS ALUMBRADO PÚBLICO
69	05690828F	RAÚL ROLDAN DE LA CALLE	170,97	29/04/2019	2019 171 210	REPARACIONES MAQUINARIA
14/2019	05696073P	ANA BELÉN RABADÁN RUEDAS	220,00	08/05/2019	2019 338 226	SESIÓN DE CUENTACUENTOS
A/758	B13271341	DELTA OIL,S.L.	222,79	30/04/2019	2019 920 221	GASÓLEO A , VEHÍCULOS
137	G13127113	A.C. JUAN ANTONIO CÓRDOBA	300,00	14/05/2019	2019 338 226	ACTUACIÓN CORO ROCIERO SAN ISIDRO
VT/19-01369	B13421896	ÚTILES MANCHEGOS,S.L.	302,50	30/04/2019	2019 150 61905	TALADRO ATORNILLADOR
A-190407	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.	316,62	27/04/2019	2019 160 227	TRATAMIENTO DESRATIZACIÓN
A190053	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	670,88	23/04/2019	2019 150 61905	TRABAJOS ELECTRICIDAD
2019/0150	E13572318	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ARROYO, C.B	762,74	04/05/2019	2019 150 61905	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBRAS
VC19/00225	B13207741	PARROS, S.L.	1.009,79	30/04/2019	2019 150 61905	SUMINISTRO ZAHORRA OBRAS DE CAMINO DEL RIO
1190174657	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	1.086,47	02/04/2019	2019 338 226	Tarifa anual por derechos de autor TARIFA SIMPLIFICADA
2229	B46263745	RAMÓN CHAO,S.L.	1.917,96	06/05/2019	2019 150 61905	EQUIPAMIENTO VELATORIO
TOTAL.....			7.177,88			

II. GASTOS DE INVERSIÓN, OBRAS DE REPARACIÓN CAMINO DEL RÍO.

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2019 se determinó la necesidad de acordar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019, incluidos en la Relación Anexa, por importe total de **12.666,49 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 33/2015 de fecha 25 de junio de 2015, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 23 DE MAYO DE 2019**

liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO
V-CIVIL/VC19/00224	B13207741	PARROS, S.L.	12.666,49	30/04/2019	2019 -150-619.03	REPARACIÓN CAMINO DEL RÍO
TOTAL RELACIÓN.....			12.666,49			

CUARTO.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Dada cuenta del expediente de contrato menor de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

A la vista del presupuesto máximo del contrato y atendidas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros.

Visto el informe de necesidad emitido por la Alcaldía en fecha 23 de mayo de 2019 (art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), en el que se acredita que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen el importe de 15.000,00 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de mayo de 2019 en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución nº. 33/2015, de 25 de junio, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, al contratista José Valverde Ráez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con C.I.F. 70590923J y con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para la ejecución del contrato, por un importe de 8.098,00 euros y 1.700,58 euros de IVA.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920-227 del vigente Presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 15:00 horas del día al principio indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario. Doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 23 DE MAYO DE 2019

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-